



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. S - 2019 -

/PONALSAR-GUMED 29.25

Bogotá, 26 de noviembre del 2019

Brigadier General
 YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
 Directora Administrativa y Financiera
 Carrera 59 26 21 CAN
 Ciudad

Asunto: informe de presunto incumplimiento al contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10121-19

Teniendo como fundamento la Resolución 00090 de 15/01/2018 *“por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”*, que en su capítulo XII SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA, establece las finalidades, objetivos, facultades, responsabilidades y funciones del supervisor, de manera respetuosa me dirijo a mi General con el fin de dar alcance a los comunicados oficiales S-2019-035825 DISEC-PONALSAR-29 del 20/11/2019 y S-2019-036069 DISEC-PONALSAR-29 del 25/11/2019, comoquiera que, de acuerdo con las asesorías ofrecidas por la Oficina de Contratos de la Unidad que usted dirige, se logró establecer que los argumentos esgrimidos por la firma contratista de obra del contrato del asunto, cuyo objeto es el ***“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”***, no cuenta con causa mayor, caso fortuito o hecho de tercero que justifiquen los atrasos que ha venido presentando el proyecto.

Como consecuencia de lo anterior, con el mayor respeto solicito, se ordene a quien corresponda evaluar la pertinencia de iniciar debido proceso por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales, por parte de la firma B&N INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S., teniendo como fundamento lo siguiente:

- Mediante oficio S-2019-034143 PONALSAR GUMED 29.25 del 30/10/2019 se realizó el primer llamado de atención a la firma contratista de obra por la demora en la entrega algunos documentos requeridos en el acuerdo de voluntades, por otra parte, en cuanto al avance de obra, para esa época se encontraba en un 0%.
- Ante el incumplimiento al comunicado oficial precitado, se realizó un segundo llamado de atención mediante oficio S/N del 09/11/2018, enviado mediante correo electrónico, en el cual se reiteró la solicitud de información requerida en el acuerdo de voluntades, es importante señalar que se allegó de manera informal la programación y balance de obra, y que con dicha información se ha realizado seguimiento al plazo contractual, la cual

para la fecha del oficio se encontraba en 50,09% de obra programad, contra un 13,00% de obra ejecutada, evidenciando un atraso del 37,09%.

- Así mismo, ante la preocupación que le asistía a la supervisión ante la evidente inobservancia de las obligaciones de la firma contratista, se citó a reunión del 13/11/2019, con el fin de conminarlo al cumplimiento del objeto contractual dentro de los términos pactados en el acuerdo de voluntades, manifestándole, entre otras cosas que para el día 20/11/2019 se debía contar con la totalidad de materiales y personal necesario para ejecutar las actividades de obra, teniendo en cuenta que se estimaba el desarrollo del paro nacional que hoy nos ocupa.

Adicional a lo anterior es importante señalar mi General, lo siguiente:

- La firma contratista no ha contado con personal suficiente, llegando a tener un máximo de 8 personas en obra en un tiempo aproximado de 12 días, pese a las recomendaciones que ha realizado de manera oportuna esta supervisión, los demás días contractuales han sido laborados un máximo de tres personas, prueba de ello son las planillas de seguridad social que se adjuntan al presente documento, es importante señalar que pese a que esta supervisión solicitó la entrega de las planillas de los demás trabajadores, la firma contratista nunca allegó estos documentos.
- En continuas oportunidades esta supervisión requirió mayor presencia de personal para atacar varios frentes de trabajo que permitieran la entrega oportuna de las obras, no obstante lo anterior, actualmente no se cuenta con suficientes materiales y los días 21 y 22 de noviembre de 2019 no asistió a la obra personal suficiente, pese a que previamente (ver acta de reunión del 13/11/2019) se habían hecho las advertencias de planear la ejecución del proyecto durante los eventos de protesta social que desarrollan desde el 21/11/2019 y que a la fecha se desconoce su duración.
- Pese a que la firma contratista de obra entregó los planes de contingencia que permitieran desarrollar el proyecto dentro del plazo contractual, estos no fueron respetados, teniendo en cuenta que se comprometió a: tener una adecuada coordinación en el acopio de materiales, generar grupos de trabajo independientes, aumentar los horarios laborales y trabajar en días festivos y domingos y finalmente, llevar un control diario de las actividades ejecutadas informando a la supervisión actividades ejecutadas y programadas.
- Actualmente el proyecto cuenta con un atraso del 50,04%, y como se mencionó párrafos atrás, sin que se evidencie causa mayor, caso fortuito o hecho de tercero que lo justifique, tal y como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	% programado	(%) de Impacto en el proyecto	% de ejecución
1.11.	Desmante de muros en sistema liviano, incluye estructura metálica	M2	12,50	100	0,19	1,19
1.15.	Desmante de Enchape de Pared y/o Piso	M2	22,70	100	0,28	0
2.32.	Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	91,70	100	9,78	0
3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	75,00	100	2,46	0

3.02.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	16,40	100	0,77	0,77
3.03.	Reposición e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	44,20	100	2,77	2,77
3.08.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1,00	100	0,56	0
3.28.	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	3,00	100	0,12	0
3.35.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	1,00	100	0,21	0
3.47.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	5,00	100	0,74	0
3.48.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	27,00	100	1,11	0
3.60.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	5,00	100	0,67	0
4.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes de la red eléctrica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	82,00	100	2,23	0
4.05.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	10,00	100	9,65	0
4.07.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	6,00	100	2,07	0
4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	2,00	100	1,25	0
4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	7,00	100	0,44	0
4.59.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja 30cm x 30cm	UN	4,00	100	2,69	0
4.62.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	6,00	100	0,41	0
4.71.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	2,00	100	0,09	0
4.72.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 24w	UN	6,00	100	0,41	0
6.10.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	145,53	100	7,76	7,76
6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	3,30	100	0,13	0
7.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco.	M2	91,28	100	0,78	0,78
7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos.	M2	146,60	100	1,38	1,38
7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	10,48	100	0,26	0,26
7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	39,11	100	1,24	1,24
8.01.	Mantenimiento y reposición e instalación de alistado de piso 4 cm, alistado de piso y emboquillado de fraguado rápido	M2	111,00	100	6,08	6,08
8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	5,00	100	0,44	0
8.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 42.5 x 42.5 o similar	M2	97,20	100	6,57	0
9.09.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared formato 20 x 30 o similar, color por definir	M2	17,70	100	1,27	0
9.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y lámina en acrílico	M2	4,05	100	1,87	0
9.12.	Mantenimiento y reposición e instalación de puerta arquitectónica en madera	M2	4,34	100	0,81	0
9.32.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	3,00	100	0,06	0,06
10.15.	Reposición e instalación de pirlan de madera	MI	0,10	100	0,77	0
10.15.	Reposición e instalación de puerta marco y hoja flor morado o equivalente	M2	6,72	100	2,50	0
12.04.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	32,00	100	16,72	16,72
12.07.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1,00	100	0,53	0,53
12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	100,00	100	1,30	1,30
12.25.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	220,44	100	8,78	8,78
13.01.	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	2,88	100	1,34	1,34
TOTAL PROGRAMADO/EJECUTADO					100,00 %	49,96 %

CONCLUSION

Teniendo en cuenta lo anterior esta supervisión se permite manifestar que la firma contratista de obra se encuentra ante un posible incumplimiento parcial de las obligaciones que se relacionan a continuación:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO – FORMA DE EJECUCIÓN: Para la ejecución de la aceptación de la oferta se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y aprobado por el supervisor de la aceptación de la oferta, deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado los inmuebles.

En las reuniones de comité de obra se evaluará el avance de la obra, los aspectos técnicos y administrativos, se discutirán y resolverán los problemas que surjan para la buena ejecución de la obra y las acciones concretas que se deben seguir para su buen desarrollo.

En la Ejecución se deberá tener en cuenta las siguientes actividades:

1. Se realizará una visita con el adjudicatario del proceso que resulte de la presente invitación, se priorizarán las actividades a ejecutar.
2. Una vez se realice la priorización de las actividades, se realizarán mesas de trabajo en conjunto con el superviso y se definirán los alcances de las intervenciones hasta dejarlas en óptimas condiciones de acuerdo al recurso asignado.
3. Una vez esté definido el alcance de las intervenciones, se deberá suscribir un balance de las actividades suscrito por el contratista, supervisor y aval del ordenador del gasto o director o comandante de la unidad.
4. Se elaborará un cronograma que permita hacer seguimiento a la ejecución de la aceptación de la oferta.
5. Para la actividad de diagnóstico serán los primeros quince días y los siguientes días para ejecutar las actividades.
6. El acta de recibo de las instalaciones intervenidas, deberá estar suscrita por el contratista, supervisor de la aceptación de la oferta, el designado como apoyo a la supervisión y el aval del ordenador del gasto o director o comandante de la unidad.
7. La recepción de la aceptación de la oferta será de manera total.

Nota 1: en el marco de la ejecución se pueden presentar actividades especiales, estas son intervenciones de impacto a espacios o edificaciones contempladas en el lugar de ejecución.

Nota 2: las adiciones en valor que se den en la ejecución de la aceptación de la oferta, pueden ser para actividades especiales de impacto, ya plenamente definidas o en su defecto para satisfacer necesidades recurrentes que se presenten.

Nota 3: para la suscripción del acta del inicio de la presente aceptación de oferta, el contratista deberá presentar al equipo de trabajo que se relaciona en el anexo No. 1 condiciones técnicas, para verificación y aprobación del supervisor quien constatará la veracidad de la información aportada.

TASACIÓN

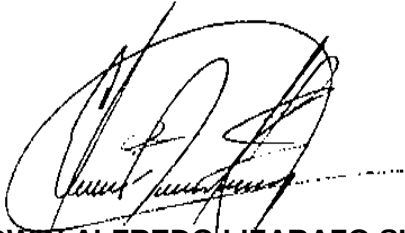
De acuerdo con lo estipulado en el acuerdo de voluntades, capítulo de GARANTÍA ÚNICA – SANCIONES c) **PENAL PECUNIARIA** que a la letra dice “de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta **incluyendo la del plazo,** el CONTRATISTA pagará a la POLICIA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la presente aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la presente aceptación de la oferta y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma **habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo.** Para efectos de calcular el monto de incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICIA. No obstante, la POLICIA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten... “**Parágrafo.- Aplicación del valor de las sanciones pecuniarias:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir a jurisdicción coactiva. ”.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo descrito en el literal a) MULTAS que a la letra dice “En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de la oferta por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890- las partes acuerdan que la POLICIA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007”. Y que el proyecto actualmente se encuentra con un atraso equivalente al 50,04%, lo cual a la fecha se considera como valor dejado de cumplir o entregar, esta cifra corresponde a la suma de VEINTIDÓS MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 22.005.952,47), esta cifra afectada por el 0,5% que se relaciona en el tipo de sanción que presuntamente se está materializando equivale a CIENTO DIEZ MIL VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 110.029,76), por cada día de retardo.

Valor del contrato	\$ 59.331.228,00
Porcentaje de atraso	50,04%
Valor dejado de cumplir	\$ 29.689.346,49
Afectación por el 0,5% (valor multa por día de retardo)	\$ 148.446,73

En ese orden de ideas, por cada día de retardo la firma contratista de obra deberá tener una multa de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 148.446,73) hasta por un tiempo de quince (15) días.

Atentamente,



Mayor **EDWIN ALFREDO LIZARAZO SUAREZ**

Subcomandante Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres - PONALSAR
Supervisor contrato de obra

Realizado por: CT. Luis Enrique Pérez Páez
Revisado por: MY. Edwin Alfredo Lizarazo Suarez
Fecha de elaboración: 24/11/2019
Ubicación: Escritorio / 2019/PONALSAR/outourcing de mantenimiento

Vereda la Violeta – Sopo – Cundinamarca
Teléfonos 320 2407208 - 3143815970
disec.ponalsar-med@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545 - 1-3-NE SA-CERT-76962 CO - SC 6545 - 1-3-NE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: Jemy Buitrago
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: 30-10-19 Hora: _____

No. S - 2019 **034143** /PONALSAR-GUMED 29.25

Bogotá, D.C., **30 OCT 2019**

Señora

JEIMY CAROLINA BUITRAGO MORALES

Representante Legal B&N Ingeniería y Servicios S.A.S.

Calle 58 a sur No. 99 b - 75

Ciudad.

Asunto: primer llamado de atención.

En atención a que la Dirección Administrativa y Financiera suscribió con ustedes, el contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10121-19 del 25/09/2019, el cual tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", de manera atenta me permito manifestar la preocupación que tiene esta supervisión, debido a que se ha evidenciado el incumplimiento parcial de algunas obligaciones contractuales así:

- El desarrollo del contrato se mide por obra ejecutada, la cual a la fecha 29/10/2019 se encuentra en 0%, es importante señalar que en el transcurso del día previamente citado se dispuso de personal y materiales en el sitio del proyecto, sin embargo los mismos fueron insuficientes, situación que se agrava en el entendido que la suscripción del acta de inicio data del 07/10/2019, y a la fecha quedan cerca de 25 días para la terminación del contrato de obra.
- A la fecha no se cuenta con cronograma de obra que permita una medición de actividades ejecutadas por el contratista en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- No se han allegado de manera formal las hojas de vida del personal de profesionales que se deben disponer en la obra.
- Si bien es cierto se elaboró un balance conjuntamente con esta supervisión, el mismo no ha sido allegado de manera formal para que sea remitido la unidad ordenadora del gasto.
- Se han generado compromisos para acopio de materiales y personal, sin embargo estos tampoco se han cumplido por parte de la firma contratista de obra, generando atrasos en el inicio de obra.
- No se han planeado correctamente las actividades de acopio de materiales al punto que el personal dispuesto por su empresa en el sitio de la obra ha sido muy limitado, al punto que es insuficiente incluso para el trasiego de materiales al interior de la base de PONALSAR.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INCUMPLIDAS

Teniendo en cuenta lo anterior la firma contratista de obra ha incumplido de manera parcial las obligaciones que se relacionan a continuación:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO – FORMA DE EJECUCIÓN: Para la ejecución de la aceptación de la oferta se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y aprobado por el supervisor de la aceptación de la oferta, deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado los inmuebles.

En las reuniones de comité de obra se evaluará el avance de la obra, los aspectos técnicos y administrativos, se discutirán y resolverán los problemas que surjan para la buena ejecución de la obra y las acciones concretas que se deben seguir para su buen desarrollo.

En la Ejecución se deberá tener en cuenta las siguientes actividades:

1. Se realizará una visita con el adjudicatario del proceso que resulte de la presente invitación, se priorizarán las actividades a ejecutar.
2. Una vez se realice la priorización de las actividades, se realizarán mesas de trabajo en conjunto con el superviso y se definirán los alcances de las intervenciones hasta dejarlas en óptimas condiciones de acuerdo al recurso asignado.
3. Una vez esté definido el alcance de las intervenciones, se deberá suscribir un balance de las actividades suscrito por el contratista, supervisor y aval del ordenador del gasto o director o comandante de la unidad.
4. Se elaborará un cronograma que permita hacer seguimiento a la ejecución de la aceptación de la oferta.
5. Para la actividad de diagnóstico serán los primeros quince días y los siguientes días para ejecutar las actividades.
6. El acta de recibo de las instalaciones intervenidas, deberá estar suscrita por el contratista, supervisor de la aceptación de la oferta, el designado como apoyo a la supervisión y el aval del ordenador del gasto o director o comandante de la unidad.
7. La recepción de la aceptación de la oferta será de manera total.

Nota 1: en el marco de la ejecución se pueden presentar actividades especiales, estas son intervenciones de impacto a espacios o edificaciones contempladas en el lugar de ejecución.

Nota 2: las adiciones en valor que se den en la ejecución de la aceptación de la oferta, pueden ser para actividades especiales de impacto, ya plenamente definidas o en su defecto para satisfacer necesidades recurrentes que se presenten.

Nota 3: para la suscripción del acta del inicio de la presente aceptación de oferta, el contratista deberá presentar al equipo de trabajo que se relaciona en el anexo No. 1 condiciones técnicas, para verificación y aprobación del supervisor quien constatará la veracidad de la información aportada.

COMPROMISOS

Teniendo que la actividad de diagnóstico finalizó el 22/10/2019, y que se presentan siete días de atraso en la entrega del balance y la programación, la firma contratista deberá remitir a esta supervisión con plazo 30/10/2019 la información precitada.

Por otra parte, con plazo 02/10/2019, deberá entregar el plan de mantenimiento, el cual deberá contener como mínimo:

- Balance del proyecto.
- Programación.
- Relación fotográfica de los lugares donde se ejecutará obra.
- Relación de actividades de obra a ejecutar.
- Relación de materiales y personal necesarios para ejecutar las obras.

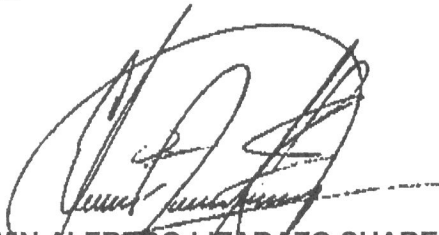
Diseñar un plan de contingencia que permita ejecutar las obras en 25 días, el cual deberá ser entregado el 31/10/2019.

Las obras deberán iniciar el 30/10/2019, sin embargo teniendo en cuenta que la obra ya presenta un atraso de siete (7) días, se debe contemplar la ejecución del proyecto en los días que restan para su terminación.

Nota 1: los compromisos que son establecidos en el presente documento, si bien son unilateralmente impuestos por esta supervisión deben cumplirse por parte del contratista de obra de manera taxativa, en el entendido que los mismos son textualmente extraídos del acuerdo de voluntades entre la firma que usted representa y la Dirección Administrativa y Financiera.

Nota 2: en el evento que la firma contratista de obra incumpla los compromisos del presente documento, será objeto de un segundo informe de producto no conforme, y como consecuencia de éste se establecerán nuevos compromisos, que de no ser cumplidos, serán el soporte para informar a la Dirección Administrativa y Financiera sobre el presunto incumplimiento.

Atentamente



Mayor **EDWIN ALFREDO LIZARAZO SUAREZ**

Subcomandante Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres - PONALSAR
Supervisor contrato de obra

Realizado por: CT. Luis Enrique Pérez Páez
Revisado por: MY. Edwin Alfredo Lizarazo Suarez
Fecha de elaboración: 29/10/2019
Ubicación: Escritorio / 2019/PONALSAR/outsourcing de mantenimiento

Vereda la Violeta – Sopo – Cundinamarca
Teléfonos 320 2407208 - 3143815970
disec.ponalsar-med@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545 – 1-3-NE SA-CER278952 CO - SC 6545 – 1-3-NE

segundo llamado de atención

DISEC PONALSAR-MED

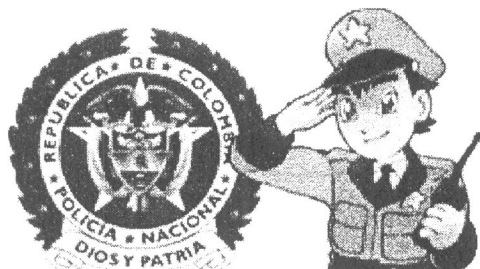
sab 09/11/2019 10:34 p.m.

Para: byningeneriayservicios@gmail.com <byningeneriayservicios@gmail.com>;

Ccedwin.lizarazo@correo.policia.gov.co <edwin.lizarazo@correo.policia.gov.co>;

📎 1 dato adjunto

8. segundo llamado de atencion BN corte 09-11-2019.pdf;



**Cordial Saludo" Un Compromiso de Corazón"
Dios y Patria Buen Dia**

CORREO No. 0515 DISEC.PONALSAR-MED 09/11/2019

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a su despacho oficio segundo llamado de atencion por posible incumplimiento al contrato.

Atentamente,

Patrullero Deiby Alejandro Marin Hoyos
Secretario Subcomando Unidad PONALSAR
Celular: 3208560947
disec.ponalsar-med@policia.gov.co,
deiby.marin5150@correo.policia.gov.co.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S - 2019 -

/PONALSAR-GUMED 29.25

Bogotá, D.C.,

Señora

JEIMY CAROLINA BUITRAGO MORALES

Representante Legal B&N Ingeniería y Servicios S.A.S.

Calle 58 a sur No. 99 b - 75

Ciudad.

Asunto: segundo llamado de atención.

En atención a que la Dirección Administrativa y Financiera suscribió con ustedes, el contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10121-19 del 25/09/2019, el cual tiene por objeto el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”, y dando alcance al oficio S-2019-034143 PONALSAR – GUMED 29.25 del 30/10/2019, de manera atenta me permito manifestar la preocupación que tiene esta supervisión, debido a que persiste el incumplimiento parcial de algunas obligaciones contractuales, así:

- El desarrollo del contrato se mide por obra ejecutada, la cual a la fecha 09/11/2019 de acuerdo con el cronograma de obra presentado por su empresa debería tener un avance del 50,09%, sin embargo las actividades ejecutadas corresponden a un 13,00%, lo anterior evidencia un atraso del 37,09%, es de anotar que actualmente no se cuenta con algunos materiales para ejecución de obra, que de acuerdo con la programación ya debieron haber iniciado, situación que se agrava, en el entendido que restan 16 días para la terminación del contrato de obra.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	% programado	(%) de Impacto en el proyecto	% de ejecución
1.15.	Desmante de Enchape de Pared y/o Piso	M2	22,70	100	0,28	
2.32.	Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	86,00	0	0	
3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidrosanitaria e hidráulica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	75,00	66,67	1,64	
3.02.	Reposición e Instalación de Bajante PVC	ML	16,80	100	0,79	
3.03.	Reposición e Instalación de Canal de alta capacidad en PVC	ML	44,20	100	2,77	
3.08.	Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	1,00	100	0,56	
3.28.	Reposición e Instalación de Punto Agua Fría	UN	2,00	100	0,08	
3.35.	Reposición e instalación de lavamanos con grifería	UN	1,00	0	0	
3.36.	Reposición e instalación de lavaplatos con grifería	UN	2,00	0	0	
3.47.	Reposición e Instalación de Ducha Eléctrica dirigible de 110V. Incluye Grifería.	UN	5,00	0	0	
3.48.	Impermeabilización tanque de agua de reserva	M2	27,00	0	0	
3.60.	Reposición e instalación de Grifería ducha sencilla de palanca	UN	4,00	0	0	
3.76.	Reposición e instalación de Grifería lavaplatos monocontrol	UN	1,00	100	0,11	

4.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes de la red eléctrica de la edificación, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	82,00	0	0	
4.05.	Reposición e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	10,00	0	0	
4.07.	Reposición e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	6,00	0	0	
4.56.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	2,00	0	0	
4.57.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 2X30 amperios	UN	7,00	0	0	
4.59.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja 30cm x 30cm	UN	4,00	0	0	
4.62.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de Lámpara exterior blanca redonda rejilla 60w	UN	6,00	0	0	
4.71.	Reposición e instalación de Panel Led redondo 18w	UN	8,00	0	0	
6.10.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	161,62	100	8,62	3,43
6.13.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de muro Dry wall doble cara E=12 en los casos que se requiera	M2	24,00	100	1,85	
6.19.	Mantenimiento y/o reposición e instalación poyo ducha en los casos que se requiera	ML	2,30	0	0	
7.20.	Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	214,00	0	0	
7.22.	Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	39,11	0	0	
8.18.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	5,00	100	0,29	
8.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso exterior tipo MURCIA 45.8 X 45.8 o equivalente	M2	162,00	66,67	7,74	
8.25.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 42.5 x 42.5 o similar	M2	44,00	100	2,98	
9.09.	Mantenimiento y reposición e instalación enchape pared formato 20 x 30 o similar, color por definir	M2	17,70	0	0	
9.11.	Mantenimiento y reposición e instalación de división en aluminio y lámina en acrílico	M2	4,05	0	0	
9.32.	Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	3,00	0	0	
10.09.	Reposición e instalación de hoja puerta tipo fortéc o equivalente	M2	10,00	0	0	
12.04.	Reposición e instalación de concreto corriente grava común 3000 P.S.I	M3	28,35	100	14,81	6,27%
12.07.	Reposición e instalación de concreto corriente grava fina 3000 P.S.I	M3	1,40	100	0,75	
12.15.	Reposición e instalación de filos y dilataciones	ML	100,00	100	1,30	0,39
12.25.	Reposición e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	138,67	100	5,52	2,91%
13.01.	Reposición e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	2,88	0	0	
TOTAL PROGRAMADO/EJECUTADO					50,09 %	13,00 %

- Falta información de las hojas de vida de un personal de profesionales de obra, lo cual fue comunicado oportunamente por esta supervisión, sin embargo la información no ha sido allegada de manera completa.
- Si bien es cierto se elaboró un balance conjuntamente con esta supervisión, el mismo no ha sido allegado de manera formal para que sea remitido la unidad ordenadora del gasto.
- No se han planeado correctamente las actividades de acopio de materiales.
- No se han allegado pagos de seguridad social, ARL y ARP del personal de ingenieros, maestros, oficiales y ayudantes, esta información se requiere de manera urgente.
- No se presentó el plan de mantenimiento, el cual tenía como plazo máximo de entrega el 02/11/2019, y debe contener como mínimo:
 - Balance del proyecto.
 - Programación.
 - Relación fotográfica de los lugares donde se ejecutará obra.
 - Relación de actividades de obra a ejecutar.

- Relación de materiales y personal necesarios para ejecutar las obras.
- No se presentó el plan de contingencia que permita ejecutar las obras en 25 días, el cual debía ser entregado el 31/10/2019, ahora bien, en virtud de que el proyecto cuenta con plazo de terminación de 20 días, el plan de contingencia debe ser ajustado a los días que restan para su terminación.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INCUMPLIDAS

Teniendo en cuenta lo anterior la firma contratista de obra ha incumplido de manera parcial las obligaciones que se relacionan a continuación:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO – FORMA DE EJECUCIÓN: Para la ejecución de la aceptación de la oferta se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y aprobado por el supervisor de la aceptación de la oferta, deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado los inmuebles.

En las reuniones de comité de obra se evaluará el avance de la obra, los aspectos técnicos y administrativos, se discutirán y resolverán los problemas que surjan para la buena ejecución de la obra y las acciones concretas que se deben seguir para su buen desarrollo.

En la Ejecución se deberá tener en cuenta las siguientes actividades:

1. Se realizará una visita con el adjudicatario del proceso que resulte de la presente invitación, se priorizarán las actividades a ejecutar.
2. Una vez se realice la priorización de las actividades, se realizarán mesas de trabajo en conjunto con el superviso y se definirán los alcances de las intervenciones hasta dejarlas en óptimas condiciones de acuerdo al recurso asignado.
3. Una vez esté definido el alcance de las intervenciones, se deberá suscribir un balance de las actividades suscrito por el contratista, supervisor y aval del ordenador del gasto o director o comandante de la unidad.
4. Se elaborará un cronograma que permita hacer seguimiento a la ejecución de la aceptación de la oferta.
5. Para la actividad de diagnóstico serán los primeros quince días y los siguientes días para ejecutar las actividades.
6. El acta de recibo de las instalaciones intervenidas, deberá estar suscrita por el contratista, supervisor de la aceptación de la oferta, el designado como apoyo a la supervisión y el aval del ordenador del gasto o director o comandante de la unidad.
7. La recepción de la aceptación de la oferta será de manera total.

Nota 1: en el marco de la ejecución se pueden presentar actividades especiales, estas son intervenciones de impacto a espacios o edificaciones contempladas en el lugar de ejecución.

Nota 2: las adiciones en valor que se den en la ejecución de la aceptación de la oferta, pueden ser para actividades especiales de impacto, ya plenamente definidas o en su defecto para satisfacer necesidades recurrentes que se presenten.

Nota 3: para la suscripción del acta del inicio de la presente aceptación de oferta, el contratista deberá presentar al equipo de trabajo que se relaciona en el anexo No. 1 condiciones técnicas,

para verificación y aprobación del supervisor quien constatará la veracidad de la información aportada.

COMPROMISOS

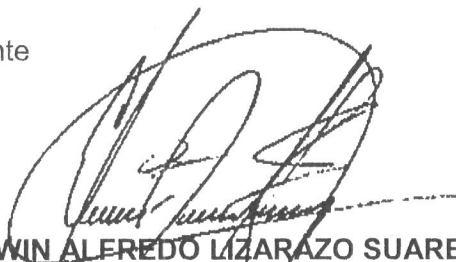
La firma contratista debe entregar la información requerida en los plazos que se imponen a continuación:

- Certificaciones laborales del profesional HSEQ, con plazo máximo 12/11/2019.
- Balance de obra en físico, firmado y socializado con esta supervisión, con plazo máximo el 12/11/2019.
- allegar pagos de seguridad social, ARL y ARP del personal de ingenieros, maestros, oficiales y ayudantes, con plazo no mayor al 12/11/2019.
- Presentar el plan de mantenimiento, con plazo máximo de entrega el 12/11/2019, y debe contener como mínimo:
 - Balance del proyecto.
 - Programación.
 - Relación fotográfica de los lugares donde se ejecutará obra.
 - Relación de actividades de obra a ejecutar.
 - Relación de materiales y personal necesarios para ejecutar las obras.
- Presentar el plan de contingencia que permita ejecutar las obras en los días que restan para su terminación, con plazo no mayor al 12/11/2019.

Nota 1: los compromisos que son establecidos en el presente documento, si bien son unilateralmente impuestos por esta supervisión deben cumplirse por parte del contratista de obra de manera taxativa, en el entendido que los mismos son textualmente extraídos del acuerdo de voluntades entre la firma que usted representa y la Dirección Administrativa y Financiera.

Nota 2: como se indicó en el oficio S-2019-034143 PONALSAR-GUMED-29.25, el desacato a los compromisos allí consignados conllevarían a un segundo llamado de atención, el cual se materializa con el presente documento, en virtud de lo anterior, en el evento que los compromisos aquí descritos sean incumplidos nuevamente se informará a la Dirección Administrativa y Financiera sobre el presunto incumplimiento del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10121-19.

Atentamente



Mayor **EDWIN ALFREDO LIZARAZO SUAREZ**

Subcomandante Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres - PONALSAR
Supervisor contrato de obra

Realizado por: CT. Luis Enrique Pérez Páez
Revisado por: MY. Edwin Alfredo Lizarazo Suarez.
Fecha de elaboración: 06/11/2019
Ubicación: Escritorio / 2019/PONALSAR/outourcing de mantenimiento

Vereda la Violeta – Sopo – Cundinamarca
Teléfonos 320 2407208 - 3143815970
disec.ponalsar-med@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC 6545 – 1-3-NE SA-CER276952 CO - SC 6545 – 1-3-NE

ACTA – DISEC – PONALSAR – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO PN DIRAF NO. 06-6-10121-19 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", POR PARTE DE LA FIRMA B&N INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S;



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA



Fecha:	Sopo - Cundinamarca, 13 de Noviembre de 2019		
Hora de inicio:	13:00 horas	Hora de finalización	00:00 horas
Lugar:	Base Unidad PONALSAR Vereda la Violeta Finca San David		

ACTA – DISEC – PONALSAR – 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO PN DIRAF NO. 06-6-10121-19 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", POR PARTE DE LA FIRMA B&N INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S;

ORDEN DEL DÍA

- 1) Verificación de asistentes.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR, el día 13-11-2019 siendo las 13:00 horas, el señor Mayor EDWIN ALFREDO LIZARAZO SUARES supervisor del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10121-19 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por parte de la firma B&N INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S; realiza reunión de coordinación con el personal representantes de la firma con el fin de revisar novedades y cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual.

PRESIDE EL PROGRAMA

- Mayor EDWIN ALFREDO LIZARAZO SUAREZ Supervisor del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10121-19 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

PARTICIPANTES

- Capitán LUIS ENRRIQUE PEREZ PAEZ
- Ingeniera JEYMI CAROLINA BUITRAGO MORALES
Representante legal
B&N Ingeniera y servicios S.A.S
- Ingeniero MARLON GUTIERREZ
Representante legal
B&N Ingeniera y servicios S.A.S
- Ingeniero JHON PEÑA Residente de Obra
Residente de Obra

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO PN DIRAF NO. 06-6-10121-19 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCALITIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES – PONALSAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", POR PARTE DE LA FIRMA B&N INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S;

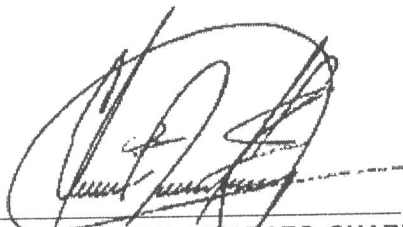
INTERVENCION

Temas Tratados

- Se manifiesta la preocupación por parte del supervisor ante el avance del objeto contractual
- Se les solicita a los representantes legales de la firma B&N Ingeniera y servicios S.A.S ponerse al día con el tema documental solicitado por parte del supervisor del contrato como lo son el plan de contingencia y respuesta de los dos llamados de atención que se realizaron por el retraso en la obra y son necesarios para el proceso del mismo ya que no se ha recibido respuesta y evidencia una desatención sobre proceso.
- La información que se requiera se debe hacer llegar al despacho del supervisor de manera formal
- Se solicita mantener al día con los materiales ya que se han presentado retrasos por falta del mismo de igual forma se les recomienda hacer un plan de mantenimiento para tener todos los materiales disponibles para el trabajo antes del 20 ya que se acerca el paro nacional lo que puede conllevar a un retraso.
- Se deja como fecha de entrega el día 24 de noviembre ya que el 25 de noviembre no estará disponible el supervisor del contrato por necesidades de su servicio
- Se socializa y aclaran cada ítem con los representantes de la firma en cuanto los materiales y elementos y accesorios que se registran en la matriz y de igual forma se describen con medidas cada uno de los puntos donde se ubicarían
- Se le requiere que se asesoren con personal experto en turcos y en chimeneas para el momento de su construcción.
- La documentación se hace llegar a los representantes legales de la firma B&N Ingeniera y servicios S.A.S de forma legal de igual forma La información que se requiera se debe hacer llegar al despacho del supervisor
- Plan de mantenimiento que debe contener balance, programación relación fotografía relación de obra a ejecutar relación de actividades de obra a ejecutar y relación de material y personal necesarios para ejecutar la obra.
- Se resalta que no se le debe cargar las responsabilidades administrativas al ingeniero encargado de obra
- El supervisor de la obra nota una falta de comunicación y coordinación al momento de ejecutar las obligaciones entre los representantes, los ingenieros y los obreros.
- Se hace la observación del retraso que llevan en la obra del objeto contractual hasta la fecha va en el 37 %
- No reprogramar el balance y la programación en tiempo dejarla como esta para el momento de la supervisión llevar el mismo recorte de ejecutado y programado y así seguir trabajando sobre ese porcentaje para seguir el balance

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO PN DIRAF NO. 06-6-10121-19 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES - PONALSAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", POR PARTE DE LA FIRMA B&N INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S:

- Se hace el llamado de atención a los representantes legales de la firma B&N Ingeniera y servicios S.A.S ya que no cuentan con el servicio de parafiscales y el personal de obreros están realizando actividades riesgosas sin sus elementos de protección (trabajo en alturas sin arnés)
- Se realizó un cuadro en donde se relacionan las medidas de todo lo que se ha ejecutado y lo que falta por hacer en temas de pañeta pintura estuco placas y muros



Mayor **EDWIN ALFREDO LIZARAZO SUAREZ**
Supervisor del contrato de obra obra PN DIRAF No. 06-
6-10121-19

Anexo: uno (01 folios planilla asistencia personal)

Elaborado por: PT. Erika Taliana Caicedo
Revisado por: MY. Edwin Alfredo Lizarazo
Fecha de elaboración: 13-11-2019
Ubicación: PONALSAR/Actas 2019

Vereda la Violeta Finca San David
Teléfono: 3208560947
disec.ponalsar-med@policia.gov.co
www.policia.gov.co



30 6545 - 1-3-NE SA-CER-25321 CC - 30 6545 - 1-3-NE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA



Fecha:	Sopo - Cundinamarca, 13 de Noviembre de 2019	
Hora de inicio:	13:00 horas	Hora de finalización: 15:00 horas
Lugar:	Base Unidad PONALSAR Vereda la Violeta Finca San David	

ACTA - DISEC - PONALSAR - 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO PN DIRAF NO. 06-6-10121-19 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES - PONALSAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", POR PARTE DE LA FIRMA B&N INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ ENTIDAD	CEDULA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	Marlon Gutierrez	Ing. Proyecto	1.016021807	mpsolucionesenconstruccion@gmail	3112353288	
My	Edwin A. Lizarazo Saez	Supervisor	80017372	edwin.lizarazo@correo.policia.gov.co	320170908	
	Jenny Carolina Bohadgo M.	Gerente. G.	1012379677	syngeneriaenservicios@gmail.com	317653489	
	Alfon Alexander Peña Aguila	Ing. Residente	1019 097691	Jpenayala@hotmail.com	3003923388	
Cl	Luis E. Perez Paz	Ing. Civil PONALSAR	011516508	enrique.perez34360@correo.policia.gov.co	3143815970	

Vereda la Violeta Finca San David
Teléfono: 3123107036
disec.ponalsar-med@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Sopo Cundinamarca., 13 de Noviembre de 2019

Mayor
Edwin Alfredo Lizarazo Suarez
Supervisor contrato de obra No 06-6-10121-19
Vereda la violeta

Ref.
Plan de contingencia

Por medio de la presente me dirijo a usted con el propósito de presentar el plan de contingencia estipulado para el avance de obra que se esta ejecutando en las instalaciones de la base PONALSAR-SOPO.

De acuerdo como se muestra a continuación:

- ✓ Tener la adecuada coordinación para el acopio de los diferentes materiales necesarios para la ejecución de cada uno de las actividades previstas.
- ✓ Generar grupos de trabajos independientes al personal que se encuentra en la obra, para la instalación del cielo raso en PVC, realizar el mantenimiento y/o reposición de las redes eléctricas de distribución de base, instalación de luminarias y demás elementos eléctricos. Este personal cuenta con capacidad y experiencia para realizar dichas actividades.
- ✓ Los trabajadores laboraran horas adicionales y días domingos y festivos para tener mayor rendimiento.
- ✓ Llevar un control diario de las actividades ejecutadas y así mismo informa el avance de obra e informar las actividades programadas para el día siguiente.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente

Jeimy Buitrago.

Jeimy Carolina Buitrago Morales
Representante legal
B&N Ingeniería y Servicios S.A.S
Cel: 3176657489

